

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se encuentra representado por el remanente no ejercido que se utilizará para cubrir compromisos de presupuesto ejercido devengado en el próximo ejercicio. Las inversiones en valores negociables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su costo de adquisición, el cual es similar al valor de mercado

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 este rubro se encuentra representado como sigue

Concepto	31 de Diciembre de	
	2016	2015
Bancos e Inversiones	10,502.7	6,693.4
Efectivo	48.3	46.8
Total	10,551.0	6,740.2

El saldo de bancos se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuenta	2016	2015
Banorte cta 0134450278	1,606.6	697.8
Banamex cta 1526004	.0	5.2
Banamex cta 15547	217.9	168.1
Banamex cta 1526055	529.2	6.9
Banamex cta 1526101		1.6
Banamex cta 1526128	.0	15.1
Banamex cta 1526152	13.5	13.5
Banamex cta 1526187	.0	8.2
Banamex cta 1526179	.0	20.1
Banamex cta 1526233	.0	86.8
Banamex cta 1526225	.0	287.7
Banamex cta 1526217	.0	26.8
Banamex cta 1398204	377.8	3,063.1
Banamex cta 1398212	709.9	2,094.4
Banamex cta 1520999	346.6	198.1
Banamex cta 16985	357.9	
Banamex cta 17000	1,202.3	
Banamex cta 16993	1,646.9	

Banamex cta 17019	3,494.1	
Total	<u>10,502.7</u>	<u>6,693.4</u>

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 este rubro se integra como sigue

Concepto	PLAZOS	31 de Diciembre de	
		2016	2015
ICAMEX	30 días	383.0	6,500.0
Gobierno del Estado de México	120 días	2,430.0	2,000.0
Otros		39.0	51.0
Total		<u>2,852.0</u>	<u>8,551.0</u>

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Organismo no presentó bienes disponibles para su transformación o consumo

- Inversiones Financieras**

El organismo no presento Inversiones Financieras

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo, instalación o construcción según corresponda

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue

Inversión	Valor Histórico	Revaluación	Total 2016	Total 2015
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso				
Terrenos	6,920.7	6,502.8	13,423.5	13,423.5
Edificios	27,876.4	13,886.7	41,763.1	41,763.1
Subtotal	<u>34,797.1</u>	<u>20,389.5</u>	<u>55,186.6</u>	<u>55,186.6</u>
Bienes Muebles				
Equipo de Computo	3,091.4	13.0	3,104.4	3,104.4
Equipo de telecomunicaciones	30.5	.0	30.5	30.5
Equipo de Laboratorio	4,812.4	78.4	4,734.0	3,690.8
Equipo de foto, cine y grabación	1,050.0	18.0	1,068.0	1,068.0

Equipo de transporte	7,641.4	125.4	7,766.8	7,766.8
Mobiliario y equipo de oficina	858.0	21.7	879.7	879.7
Maquinaria y equipo de producción	9,353.2	225.6	9,578.8	9,578.8
Equipo de precisión	351.4	.0	351.4	351.4
Invernaderos (instrumentos, aparatos y herramientas)	2,607.6	.0	2,607.6	2,607.6
Equipo diverso	511.8	.5	512.3	512.3
Semovientes	192.8	.0	192.8	192.8
Subtotal	<u>30,500.5</u>	<u>482.6</u>	<u>30,983.1</u>	<u>29,783.1</u>
Total inversión	77,983.6	20,872.1	86,169.7	84,969.7
Depreciación acumulada	<u>-44,252.8</u>	<u>-2,4056.3</u>	<u>-46,659.1</u>	<u>-44,252.8</u>
Bienes muebles e inmuebles – neto	<u>18,483.4</u>	<u>12,099.4</u>	<u>39,510.6</u>	<u>40,716.9</u>

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas el 31 de diciembre de 2007) aplicando para cada rubro de activo, las tasa que se detallan a continuación :

Concepto	Tasas	
	2016 (%)	2015 (%)
Edificios	<u>2</u>	<u>2</u>
Equipo de Computo	20	20
Equipo de Transporte	10	10
Mobiliario y equipo	3	3
Equipo de telecomunicaciones	10	10
Equipo de laboratorio	10	10
Equipo diverso	10	10

- **Estimaciones y Deterioros**

El organismo no presentó estimaciones y deterioros en el ejercicio 2016

- **Otros Activos**

El organismo no presentó otros activos

## **PASIVO:**

### **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de Diciembre 2016 y 2015 este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre	
	2016	2015
Cuentas por pagar a Corto Plazo	9,758.8	9,002.4
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	383.7	439.4
Otros	137.0	1,255.9
Total	<u>10,279.5</u>	<u>10,697.7</u>

### 1. Cuentas por pagar a corto plazo

Factibilidad de pago	días	Importe
Perkin Elmer	180	22.5
Labtech Instrumentación	180	388.6
CIMMYT	Menor a 365	450.0
Programa Rehabilitación	Menor a 365	1,041.0
Programa tecnología de Haploides	Menor a 365	811.4
Programa de Acciones para el Desarrollo 2016	Menor a 365	6,944.7
Otros Pasivos		100.6
Total		<u>9,758.8</u>

### 2. Retenciones y Contribuciones por apagar a corto plazo

Concepto	Importe
Impuestos sobre la renta por salarios (1)	254.4
Aportaciones para seguridad social	<u>129.3</u>
Total	383.7

(1)El Instituto no es sujeto del impuesto sobre la renta (I.S.R.), por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del I.S.R., en su artículo 86 establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada ley.

### 3. Otras cuentas por pagar a corto plazo.

Concepto	Importe
Gobierno del Estado de México	23.7
Impuestos sobre erogaciones	103.6
Otros	<u>9.7</u>
Total	137.0

## 1. ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

- a) Los ingresos por servicios y ventas de insumos agrícolas, se reconocen conforme a su derecho legal de cobro, los subsidios son reconocidos en el ejercicio al que fueron asignados. La aplicación de dicho presupuesto se registra en los distintos capítulos de egresos autorizados en el presupuesto anual. El subsidio pendiente de recibir se registra como una cuenta por cobrar y como pasivo a corto plazo, el presupuesto ejercido no pagado a la fecha del cierre del periodo.
- b) Ingresos de gestión

Se obtuvieron ingresos por la cantidad de 282.3 miles de pesos recabado por los remanentes de la investigación

- c) Participaciones, Aportaciones, trasferencias; asignaciones ,Subsidios y Otras

Se obtuvieron ingresos por la cantidad de 46 millones 183.5 miles de pesos.

- d) Otros Ingresos

Se obtuvieron por concepto de otros ingresos y beneficios varios, la cantidad de 4 millones 894.2 miles de pesos integrado principalmente por manejo operativo de FIDAGRO el cual el Instituto es solamente una unidad ejecutora del programa antes mencionado y por ingresos financieros por la cantidad de 6.1 miles de pesos.

### Gastos y Otras Pérdidas:

- 1. Principalmente por los gastos de funcionamiento del Capítulo 1000 Servicios Personales, por un importe de 31 millones 250.6 miles de pesos, capítulo 2000 Materiales y Suministros, se ejerció la cantidad de 426.6 miles de pesos pagando principalmente material de laboratorio y por el Capítulo 3000 Servicios Generales, por 3 millones 227.8 miles de pesos.

### e) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Instituto al 31 de Diciembre de 2016 asciende 42 millones 637.1 miles de pesos, integrado por aportaciones por parte del Gobierno del estado de México, ajustes por cambios de valor así como los movimientos de resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio resultado de las operaciones realizadas.

Revaluó de bienes muebles e inmuebles

El saldo al 31 de diciembre de 2016 asciende por la cantidad de 35 millones 609.3 miles de pesos representa el monto que hasta el 31 de diciembre de 2007, resultado de la revaluación del activo fijo y su depreciaciones que se hizo con base a el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el banco de México de conformidad con los lineamientos contenidos en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación que hasta esa fecha utilizaron las entidades del Sector Central y Auxiliar del Gobierno del estado de México. Al 31 de diciembre de 2012, con el objeto de apegarse al catálogo de cuentas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente reclasificó dicho saldo en las cuentas de revaluó de bienes inmuebles por un importe de 20 millones 389.5 miles de pesos y revaluó de bienes muebles por un importe de 15 millones 219.8 miles de pesos, respectivamente.

#### 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de flujos de efectivo:	2016	2015
1 Flujos Netos de Efectivo por Actividades por actividades de operación	-2,680.4	1,836.5
2 Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	6,909.4	-18,488.5
3 Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-418.2	4,121.5
4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,740.2	19,270.7
5 Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	10,551.0	6,740.2

#### 5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

<b>Instituto de Investigación y Capacitación , Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b> <b>(Miles de Pesos)</b>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>58,964.4</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>	<b>3,525.2</b>
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	3,525.2
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>11,129.6</b>
Productos de Capital	
Aprovechamientos Capital	
Ingresos Derivados de Financiamientos	11,129.6
Otros ingresos presupuestarios no contables	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>51,360.0</b>

**Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables**  
**Correspondiente Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**( Miles de Pesos)**

<b>1.- Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>59,785.9</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>11,795.9</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,200.0	
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	10,595.9	
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>		
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>6,050.4</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,406.2	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>3,644.2</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>54,040.4</b>

# NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
(Miles de Pesos)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén	2,171.3	4,645.4
Organismos Auxiliares Cuenta Control	3,056.9	3,073.4
	<b>5,228.2</b>	<b>7,718.8</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos disponibles por el Almacén	2,171.3	4,645.4
Cuenta Control Organismos Auxiliares	3,056.9	3,073.4
	<b>5,228.2</b>	<b>7,718.8</b>



**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**  
(Miles de Pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada	<b>63,750.3</b>	72,063.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	3,964.4	3,706.9
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles ,Inmuebles e Intangibles	0.0	167.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	0.0	330.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.0	330.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intan	1,200.0	
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	6,944.7	8,597.8
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	34,905.0	33,641.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	10,595.9	6,334.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	6,140.3	7,952.2
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles ,Inmuebles e Intangibl	0.0	11,332.2
	<u><b>127,500.6</b></u>	<u><b>144,126.2</b></u>

**CUENTAS ACREEDORAS**

Ley de Ingresos por Ejecutar	4,785.9	-11,576.0
Ley de Ingresos Devengada	2,430.0	
Ley de Ingresos Recaudada	56,534.4	83,639.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	38,869.4	37,678.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	10,595.9	6,334.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	13,085.0	16,550.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles ,Inmuebles e Intangibles	1,200.0	11,500.0
	<u><b>127,500.6</b></u>	<u><b>144,126.2</b></u>

# **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

## **1. INTRODUCCION :**

Las presentes notas son desarrolladas para presentar la información de manera resumida de las operaciones que se realizaron durante el ejercicio 2016

## **2. PANORAMA ECONOMICO FINANCIERO**

El organismo opera con recursos provenientes principalmente de transferencias proporcionadas por el Gobierno Estatal, como es un organismo sin fines de lucro con el objetivo de fomentar la investigación y transferencia de tecnología a los productores mexiquenses.

La recaudación de los ingresos propios no es amplia por que se genera por la venta de los excedentes de investigación.

## **3. AUTORIZACION E HISTORIA:**

### **CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD**

El Instituto, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado bajo decreto No.210 por la H. XLIX Legislatura del Estado de México de fecha 8 de julio de 1987. Posteriormente, mediante decreto No. 12 publicado en la Gaceta de Gobierno, con fecha de 7 de febrero de 1997, se reformó y adicionó la Ley que crea al Instituto.

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

### **FORMA DE GOBIERNO:**

Conforme al artículo 7 del decreto de creación del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, tendrá las siguientes autoridades:

- I. Un presidente, que será el Secretario de Desarrollo Agropecuario.
- II. Un Vicepresidente, cuyo cargo debe recaer en un productor agropecuario, acuícola o forestal de la Entidad designado por el Consejo.
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Consejo a propuesta de su Presidente.
- IV. Un Comisario, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría.
- V. Dieciséis vocales.

Los integrantes del Consejo Directivo, tendrán voz y voto, excepto del Secretario Técnico y el Comisario, quienes tendrán voz pero no voto.

A la conformación del Órgano del Gobierno el Presidente del mismo informará de su integración a la Legislatura del Estado.

El Órgano de Gobierno queda facultado para que, a propuesta del Presidente del mismo, o de por lo menos una tercera parte de sus integrantes, por escrito y en sesión, se declare vacante la representación de alguno de sus miembros, si éste no cumple con las expectativas, o perfil de su encargo.

El Vicepresidente, el Secretario Técnico, el Comisario y los Vocales, durarán en su encargo un periodo de dos años, al término del cual podrán ser ratificados.

El Instituto, contará con un grupo técnico de asesores, como apoyo al Director General, que estará integrado por los representantes de las Instituciones Educativas, Organismos Públicos, Agrupaciones sociales y privadas relacionadas con la materia agropecuaria, acuícola y forestal a nivel nacional o internacional, de conformidad con sus programas y su reglamento interno.

El Instituto contará con los Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas, según se determine y autorice en el presupuesto correspondiente.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **Principal Actividad**

- I. Realizar investigaciones básicas y aplicadas en materia agropecuaria, acuícola y/o forestal, aplicando las metodologías más avanzadas posibles.
- II. Generar, validar y transferir tecnologías de producción agropecuaria, acuícola y/o forestal que estén acordes con la eficiencia que de las mismas se registra en la Entidad.
- III. Brindar capacitación teórica y práctica a los productores y técnicos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales de la Entidad.
- IV. Fomentar y fortalecer la vinculación con las Instituciones de investigación y docencia, suscribiendo convertir el intercambio científico y tecnológico con instituciones tanto públicas como privadas.
- V. Validar y difundir entre los productores, las tecnologías generadas por el Instituto y por Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales, de carácter público y privado, que puedan ser de utilidad para mejorar las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de la Entidad.
- VI. Desarrollar programas y acciones para la producción de semillas y material vegetativo de especies y variedades en materia agropecuaria, acuícola y/o forestal.
- VII. Establecer y fomentar la coordinación en materia de investigación y transferencia de tecnología, con las dependencias de los Gobiernos, Federales, Estatales y Municipales, y con los propios productores de la Entidad.
- VIII. Divulgar y promover entre los productores agropecuarios, acuícola y forestales, instituciones públicas y privadas y académicas, los servicios con que cuenta el Instituto.

- IX. Desarrollar y validar tecnologías para implementar sistemas de producción orgánica, en cuyos casos se emitirán las normas metodológicas para verificar y certificar los resultados obtenidos.
- X. El Instituto dentro de sus objetivos promoverá la integración de los comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios en los programas de investigación y capacitación que se realice, y
- XI. Las demás que le asigne el Ejecutivo del Estado.

**c) Ejercicio Fiscal 2016**

**d) El Instituto se rige bajo el régimen jurídico es de persona moral**

**e) Consideraciones fiscales**

El Instituto tiene la obligación fiscal de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta Por Sueldos y Salarios y por servicios profesionales

El Instituto tendrá su domicilio en Conjunto Sedagro S/N, Metepec, Estado de México, C.P. 52140

**f) Organigrama que conforma al Instituto:**



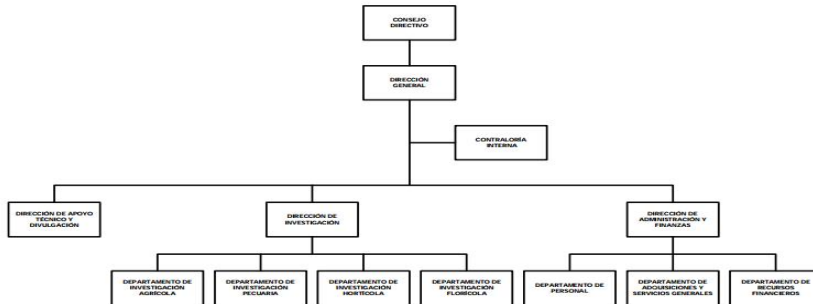
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,  
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

(ICAMEX)

**ORGANIGRAMA**



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, FRACCION XXIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DE APLICAR LA REGLA DE LA PRIMERA DE UNIDAD DE CUAL HA CUBIERTO RESTRICCIÓN Y REGULADA EN LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION.  
MAYO 2004

## **g) el Instituto no maneja fideicomisos**

### **5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros que se acompañan fueron formulados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las normas de carácter general aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando como base los postulados de Contabilidad Gubernamental. Las prácticas contables adoptadas difieren con las Normas de Información Financiera en los casos que se indican.

#### **a. Armonización contable gubernamental**

A partir del 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto que los entes públicos apliquen la nueva Ley, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del estado del patrimonio y su expresión en los estados financieros. Asimismo, fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. El Instituto se encuentra obligado a partir del 1° de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental, armonizados de acuerdo con las características señaladas a los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberá emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en las disposiciones referidas.

#### **b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros fueron preparados, sobre la base del costo histórico original, modificado hasta el 31 de diciembre de 2007, con los efectos de la inflación, conforme a las disposiciones normativas establecidas en la circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Auxiliar del Gobierno del Estado de México. Esta norma establece únicamente, la actualización de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada del ejercicio, mediante el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios a la fecha del balance. Este procedimiento de actualización establecido en la citada circular difiere de lo establecido en la NIF B-10 emanado de las normas de información financiera aceptadas en México, el cual también requiere del reconocimiento de los efectos de la inflación en los componentes del patrimonio y del estado de resultados, la determinación del efecto por posición monetaria y la presentación de los estados financieros comparativos a cifras de cierre del 31 de diciembre de 2007.

A partir del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC.,

y considerando que en los últimos 7 años la inflación no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considere que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual a mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la revaluación de los estados financieros. Los índices que se utilizan para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

31 Diciembre	INPC	Inflación
2015	118.532	2.13%
2014	116.059	4.08 %
2013	111.508	3.98%
2012	107.246	3.56 %
2011	103.551	3.80 %
2010	99.7429	4.4 %

La inflación en el ejercicio 2016 fue de 3.36 %.

**c. Efectivo e inversiones financieras**

Se encuentra representado por el remanente no ejercido que se utilizará para cubrir compromisos de presupuesto ejercido en el próximo año. Las inversiones en valores negociables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su costo de adquisición, el cual es similar al valor de mercado.

**d. Inventarios**

Los inventarios en el almacén se consideran dentro del estado de resultados y se controlan en cuentas de orden, lo cual difiere de lo establecido en la NIF C-4.

**e. Bienes muebles e inmuebles**

Se registran originalmente a su costo de adquisición o avalúo, instalación o construcción según corresponda.

**f. Depreciación**

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) aplicando a cada rubro de activo, las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa	Tasa
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Edificios	2%	2%
Equipo de cómputo	20%	20%
Equipo de transporte	10%	10%
Mobiliario y equipo	3%	3%
Equipo de telecomunicaciones	10%	10%
Equipo de laboratorio	10%	10%
Equipo diverso	10%	10%.

**g. Obligaciones de carácter laboral**

Las indemnizaciones y compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviera que pagar el Instituto, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, las reconoce en los egresos del ejercicio en que ocurren. No existe partida presupuestal para la creación de una reserva para estas obligaciones. Se estima que el Gobierno Estatal se hará cargo de cubrir anualmente los pagos extraordinarios que ocurran.

Al respecto el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, establece lo siguiente: "Las entidades no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en case de despidos injustificados, así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en el que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta al presupuesto de egresos del ejercicio".

**h. Ingresos y Egresos**

Los ingresos por servicios y venta de insumos agrícolas, se reconocen conforme a su derecho legal de cobro, los subsidios son reconocidos en el ejercicio al que fueron asignados. La aplicación de dicho presupuesto se registra en los distintos capítulos de egresos autorizados en el presupuesto anual. El subsidio pendiente de recibir se registra coma una cuenta por cobrar y como un pasivo a corto plazo, el presupuesto ejercido no pagado a la fecha del cierre del periodo.

**a. Impuesto sobre la renta**

El Instituto no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del I.S.R., en su artículo 86, establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada ley.

**ASEVERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS**

Es responsabilidad de la administración del instituto establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y programáticos al 31 de diciembre de 2016.

1. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
3. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo. Control y registro presupuestal.
4. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que presenten el origen y la aplicación de los recursos del Instituto y el presupuesto se ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que el cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.
5. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público y permite el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México vigente.
6. Existen procedimientos al interior del ente auditado que asegura que:
  - a) El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.
  - b) Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original modificado y autorizado.
  - c) La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - d) Exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.
  - e) Cuando existen contratos o convenios en lo que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, se cuenta con la autorización de la Secretaría de finanzas.
  - f) Se concilia periódicamente la información contable y presupuestaria.
7. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México vigente.
8. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener al 31 de diciembre de 2016 y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados correspondientes al periodo fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y las políticas de cierre del ejercicio que emite la Contaduría General Gubernamental.



9. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
10. Los gastos presupuestarios no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que acredita el compromiso adquirido.
11. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido contra el presupuesto ejercido por pagar.
12. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Órganos de Gobierno.
13. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y correspondientes.
14. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y metas autorizadas en el programa anual y la congruencia programático presupuestal.

## 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas adoptadas para el registro y control de los ingresos y egresos presupuestales son los siguientes:

### **a. Sistema de contabilidad presupuestal**

El control de las operaciones se procesa mediante un sistema independiente denominado SPP-WEB.

### **b. Cuentas de orden presupuestales**

La Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros de ingresos y egresos determinaron incluir en el catálogo, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos. La vinculación del registro del presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

El registro de las operaciones tanto contable como presupuestal se lleva en forma simultánea, efectuando en la misma póliza de registro las cuentas de la contabilidad patrimonial y presupuestal.

### **c. Cuenta pública**

Las cifras incluidas en los estados financieros de ingresos y egresos presupuestales, forman parte de la cuenta pública y se presenta de acuerdo a su capítulo, concepto y partida de gasto de conformidad con el clasificador por Objeto de Gasto del Catálogo de Cuentas establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

***d. Modificaciones presupuestales***

Las modificaciones al presupuesto original autorizado por los traspasos internos entre los mismos capítulos, traspasos externos y ampliaciones presupuestales son autorizadas por el Consejo Directivo y Secretaría de Finanzas, respectivamente.

***e. Ingresos***

El Instituto recibe ingresos por concepto de subsidios y transferencias del Gobierno del Estado de México, que se destinan a programas sustantivos, gasto corriente, adquisición de bienes muebles, el inmuebles e intangibles e inversión pública. Asimismo, se captan recursos propios por la prestación de servicios objeto de su constitución.

El Instituto presenta y registra contablemente las disponibilidades en las cuentas establecidas para el registro de los ingresos por subsidios e ingresos propios.

***f. Registro de disponibilidades financieras***

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios anteriores) se registran afectando las cuentas presupuestales de Ley de Ingresos Recaudada y la Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados.

***g. Egresos***

Los egresos comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, que incluye los programas sustantivos e inversión física, la cual considera la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos y metas. El presupuesto y programa de adquisiciones del Instituto se elabora anualmente.

***h. Presupuesto devengado***

En cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente para 2016, los egresos presupuestales se consideran devengados cuando los bienes fueron recibidos en el almacén y los servicios prestados por los proveedores al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, se consideran egresos presupuestales las operaciones sustentadas con la documentación que acredita el compromiso del Instituto, de haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes, servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados y proveedor de bienes o servicios. Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

***i. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores***

Se considerarán adeudos de ejercicios fiscales anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se registra presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso si las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas, se disminuyen del saldo del pasivo que se muestra en el estado de situación financiera.

El registro de las ADEFAS, en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

**7. POSICION EN MONERA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARO**

El organismo no maneja posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario durante 2016.

**8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

**Depreciación**

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos iniciales de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) aplicando a cada rubro de activo, las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasas	
	2016	2015
Edificios	2%	2%
Equipo de cómputo	20%	20%
Equipo de transporte	10%	10%
Mobiliario y equipo	3%	3%
Equipo de telecomunicaciones	10%	10%
Equipo de laboratorio	10%	10%
Equipo diverso	10%	10%.

**9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS**

El organismo no presentó fideicomisos, mandatos y análogos durante 2016.

**10. REPORTE DE RECAUDACION**

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,183.5
Otros Ingresos y Beneficios	4,894.2
Total:	51,360.0

#### **11. INFORMACION SOBRE DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

El organismo no tiene contratada deuda.

#### **12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

El organismo no ha recibido calificaciones.

#### **13. PROCESO DE MEJORA**

En los procesos de mejora se pretende:

- a) Realizar conciliaciones periódicamente entre los saldos de los activos fijos registrados en contabilidad y en el SICOPA, para asegurarse todos los activos fijos están registrados en contabilidad.
- b) Realizar conciliaciones periódicamente entre los ingresos recibidos en caja y los ingresos facturados, para asegurarse que cada tipo de ingreso está registrado correctamente en contabilidad.
- c) Realizar conciliaciones entre el listado físico valuado de las existencias físicas del almacén de agroquímicos, contra el saldo que muestran las cuentas de orden que se manejan para su control de entradas y salidas, con el objetivo de identificar las diferencias, y que el saldo de dichas cuentas de orden sean razonablemente correctas.

El mejoramiento en reporte de la valuación de inventarios con papel de trabajo.

Realizar conciliaciones periódicas de Bienes Muebles con contabilidad.

#### **14. INFORMACION POR SEGMENTOS**

El organismo no cuenta con información segmentada en el ejercicio 2016.

#### **15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El organismo no tiene eventos posteriores al cierre.

#### **16 PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

## **17 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros presupuestales adjuntos

---

C. Lázaro Ramírez Escalona  
Encargado del Despacho de la Dirección  
de Administración y Finanzas

---

Ing. Pedro Mijares Oviedo  
Director General